



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 16 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)

Sumario

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

(A/78/198)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (*continuación*) (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347 y A/78/364)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340 y A/78/511)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (*continuación*) (A/78/36)

1. **El Sr. Corzo Sosa** (Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares), presentando el informe del Comité sobre los Trabajadores Migratorios (A/78/48), dice que los debates sobre la migración tienden a restar importancia a las cuestiones de derechos humanos y a centrarse en el desarrollo económico o en la seguridad y el control de las fronteras. Sin embargo, ciertos fenómenos y acontecimientos, como el uso de la retórica xenófoba en la esfera política, los conflictos y el cambio climático, están desplazando a millones de personas y dejándolas desprotegidas y a merced de la delincuencia organizada, y de las redes de tráfico ilícito y la trata de personas. Para mitigar la situación es necesaria la comprensión por parte de los Estados de acogida, así como la cooperación, responsabilidad y solidaridad de los países de origen y tránsito.

2. Es lamentable que, a fecha del informe, 8 Estados Partes aún no hayan presentado sus informes iniciales y otros 16 estén retrasados en la presentación de sus informes periódicos. El Comité estará encantado de prestar todo el apoyo necesario para solucionar esa situación.

3. Aunque la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares por parte de Côte d'Ivoire, en septiembre de 2022, ha sido un avance positivo, el número de Estados parte sigue siendo limitado y, por tanto, los procedimientos interestatales y de comunicaciones individuales aún no se han activado. El orador hace un llamado a todos los Estados parte que aún no hayan ratificado la Convención para que lo hagan.

4. En su 35º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2022, el Comité celebró una jornada de debate general sobre su proyecto de observación general núm. 6 relacionado con la convergencia entre la Convención y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y agradece su participación y comentarios a los panelistas representantes de los Estados partes, de los mecanismos de derechos humanos, de la sociedad civil y del sector académico. El Comité revisó los informes de Bolivia (Estado Plurinacional de), la República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de) y aprobó las observaciones finales sobre dichos informes. Además, aprobó la lista de cuestiones previas a la presentación de informes del Senegal y Türkiye, y evaluó los informes de seguimiento relativos a Bosnia y Herzegovina, México y Tayikistán.

5. En su 36º período de sesiones, el Comité examinó los informes de El Salvador, Filipinas, Marruecos y Nigeria, y aprobó observaciones finales sobre dichos informes. Asimismo, aprobó la lista de cuestiones previas a la presentación de informes del Níger y Seychelles, y evaluó los informes de seguimiento relativos a la Argentina, Colombia y Guatemala.

6. En cuanto a las tres vías de la iniciativa Derechos Humanos 75, resulta de especial interés la relativa al futuro de los derechos humanos, sobre todo a la luz del insólito avance en los campos de la tecnología de la información y las comunicaciones, la inteligencia artificial y las neurociencias. El mapeo del cerebro humano pronto dará lugar a una gran revolución científica, por lo que es importante proteger de manera más creativa los neuroderechos de todas las personas, incluidos los migrantes.

7. **La Sra. Szelivánov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), observando la

profunda preocupación del Comité por el aumento del número de desapariciones forzadas en el contexto de la migración, pregunta de qué manera podrían cooperar más eficazmente los Estados y otras partes interesadas a ese respecto.

8. De acuerdo con el informe, el Comité decidió colaborar con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a fin de redactar conjuntamente una observación general sobre las obligaciones de los Estados de enfrentar la xenofobia y la discriminación racial y su impacto en los derechos de los migrantes y sus familias. Serían muy apreciadas cualesquier recomendaciones para que los Estados Miembros puedan acabar con estas actitudes nocivas pero, lamentablemente, habituales.

9. **La Sra. Rojas** (México) dice que su país toma en gran consideración las recomendaciones formuladas en el informe con respecto a la protección de los trabajadores migrantes y sus familias y la salvaguarda de sus derechos, especialmente mediante la adopción de las medidas necesarias para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar las violaciones de los derechos humanos. La oradora pregunta de qué manera puede la comunidad internacional instrumentar el enfoque de la regularización como medida más efectiva para acabar con la extrema vulnerabilidad de los trabajadores migrantes y sus familiares en situación irregular.

10. **La Sra. Sorto Rosales** (El Salvador) dice que su país ha creado un mecanismo de coordinación nacional sobre movilidad humana, de conformidad con sus compromisos internacionales y tras el diálogo con el Comité sobre los Trabajadores Migratorios. El mecanismo se compone de áreas temáticas prioritarias para El Salvador, como la prevención de la migración irregular, la asistencia y protección, la movilidad laboral, la atención a la diáspora, la reintegración y los factores ambientales. La oradora pregunta qué medidas concretas pueden adoptar los países de origen, tránsito y destino para superar los desafíos de promover y asegurar el bienestar de todos los trabajadores migrantes, de modo que la migración sea sostenible desde una perspectiva social, económica y ambiental.

11. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que los trabajadores migrantes en situación irregular enfrentan dificultades específicas al ejercer sus derechos humanos. La delegación de Bangladesh exhorta a todos los Estados a que despenalicen la migración irregular y fomenten la solidaridad mundial, a fin de combatir el auge del racismo, la xenofobia y la intolerancia.

12. Bangladesh, uno de los principales países de origen de migrantes, tiene legislación y políticas en vigor para proteger y promover los derechos de los trabajadores

migrantes y sus familias. Siempre que sea posible, deben abrirse canales entre los distintos Gobiernos para garantizar la contratación ética y el empleo remunerado de los migrantes. El orador pregunta de qué manera tiene previsto la oficina del Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios interactuar con los países que aún no han ratificado la Convención y observa con pesar que la mayoría de los países receptores de migrantes no lo ha hecho.

13. Por último, pregunta qué papel puede desempeñar el Comité en el fortalecimiento de la labor a nivel mundial dirigida a aplicar el Pacto Mundial para la Migración y, en particular, los compromisos en materia de derechos humanos que figuran en él.

14. **El Sr. Zumilla** (Malasia) dice que los trabajadores migrantes, de los que 1,68 millones se encontraban al 30 de junio de 2023 en Malasia con permisos de trabajo temporales, contribuyen de manera significativa a los esfuerzos de desarrollo del país. El Gobierno de Malasia está adoptando las medidas necesarias para adecuar sus prácticas y leyes laborales a las normas internacionales y respalda plenamente las iniciativas puestas en marcha en los ámbitos tanto regional como mundial para eliminar el trabajo forzoso. El orador solicita ejemplos de mejores prácticas en materia de protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias que otros países puedan emular.

15. **La Sra. Meunluang** (República Democrática Popular Lao), refiriéndose a una declaración formulada por la representante de los Estados Unidos de América en la 19ª sesión de la Tercera Comisión (véase [A/C.3/78/SR.19](#)), dice que su país concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la ciudadanía, garantizados por la Constitución y las leyes. A lo largo de los años, se han acrecentado tanto el disfrute de los derechos humanos, incluida la libertad de expresión, como el bienestar del multiétnico pueblo laosiano en su totalidad. El pueblo laosiano puede en la actualidad expresar sus opiniones a través de todo tipo de medios de comunicación. No obstante, como en muchos otros países, el ejercicio de ese derecho no debe infringir los derechos o la reputación de los demás ni menoscabar la protección de la unidad nacional, la seguridad ni el orden social, en virtud de las leyes y reglamentos nacionales. En ese contexto, el uso de medios de comunicación en línea y sociales para difundir noticias falsas, discurso de odio y desinformación está estrictamente prohibido y sujeto a las medidas legales pertinentes. Por ello, la delegación de la República Democrática Popular Lao rechaza todas las acusaciones infundadas vertidas contra el país.

16. En cuanto a la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos de América en la 22ª sesión de la Tercera Comisión (véase [A/C.3/78/SR.22](#)), se ha iniciado una investigación sobre el caso del desaparecido Sombath Somphone para averiguar la verdad y llevar a los responsables ante la justicia. La comisión de investigación establecida por el Ministerio de Seguridad Pública ha estado trabajando para recabar pruebas e información dignas de crédito, incluido el origen de los bienes y propiedades de Somphone, de manera que el tribunal pueda declararlo persona desaparecida e iniciar los procedimientos sucesorios, de conformidad con la ley. Las autoridades de la República Democrática Popular Lao informan con periodicidad sobre la situación a las misiones diplomáticas pertinentes. El Gobierno lleva adelante una política coherente de promoción y garantía de la solidaridad y la igualdad entre todos los grupos étnicos, sin discriminación.

17. **El Sr. McGuire** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que la Orden presta diversos servicios de apoyo a los migrantes. Trata de satisfacer las necesidades básicas de estos brindándoles atención médica, alojamiento y alimentos, así como cursos de idiomas, capacitación laboral, programas educativos y orientación cultural para ayudarlos a adaptarse a sus nuevas comunidades. La Orden también ofrece asistencia y defensa jurídicas, especialmente en relación con la migración, las solicitudes de asilo y los procedimientos para determinar la condición de refugiado. El orador exhorta a la comunidad internacional a que garantice la plena protección y realización de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares fomentando la cooperación internacional, haciendo cumplir las leyes que salvaguardan sus derechos y promoviendo la sensibilización y la educación.

18. **El Sr. Corzo Sosa** (Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares) dice que la representante de la Unión Europea ha planteado dos cuestiones importantes, a saber, las desapariciones forzadas y la discriminación racial. Con respecto a las desapariciones forzadas, el Comité ha avalado y ampliado los mecanismos nacionales para garantizar que los familiares de las personas desaparecidas, así como las víctimas indirectas, puedan interactuar con las autoridades del país de destino desde el país de origen. Estos mecanismos son sumamente útiles, razón por la cual el Comité subraya en todo momento la importancia de la cooperación internacional.

19. La discriminación racial es una de las grandes preocupaciones sociales. Cuando el Comité entabla un diálogo constructivo con un Estado, trata de fomentar la empatía, la solidaridad y la comprensión del fenómeno

migratorio, en el entendido de que las personas no abandonan la comodidad de su hogar por voluntad propia, sino que se ven obligadas por circunstancias que escapan a su control. En algunos países, los flujos migratorios intensos se han recibido con intolerancia y hostilidad, lo que, por supuesto, no favorece la protección de los derechos humanos. Por ello, el Comité colabora con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la redacción de una observación general sobre la discriminación racial de los migrantes.

20. Como señaló la representante de México, la regularización es clave. Una forma de dar salida a los flujos migratorios es a través de programas gubernamentales que concedan la residencia a personas que cumplan ciertos requisitos. Muchos países han puesto en marcha programas de regularización que ofrecen acceso a servicios básicos a los migrantes. Sin embargo, es importante garantizar que los migrantes puedan cumplir los requisitos. No deberían enfrentar obstáculos como tasas elevadas o la necesidad de un avalista. La principal vía de regularización debe ser el trabajo.

21. Al orador le complace que, tras haber entablado un diálogo constructivo con el Comité, El Salvador haya creado un mecanismo nacional. Hay muchas formas de fomentar la migración sostenible, y las mejores prácticas a ese respecto implican brindar a los migrantes el acceso más amplio posible a su nueva comunidad y oportunidades para integrarse en ella. Permitir que trabajen y ofrecerles acceso a programas sociales, educación y atención de la salud facilita la integración y puede considerarse parte del desarrollo sostenible del país.

22. En cuanto a los comentarios hechos por el representante de Bangladesh, el orador dice que el Comité está trabajando en la iniciativa Derechos Humanos 75, en la que están incluidos los esfuerzos por garantizar la ratificación universal de los tratados internacionales de derechos humanos. En los casos de los países que han firmado la Convención pero no la han ratificado, el Comité colabora con un grupo de países amigos para alentar a los Estados a culminar ese proceso y lleva a cabo discusiones oficiales y oficiosas. El carácter transversal de los derechos humanos permite avanzar en las cuestiones relativas a los migrantes mediante la cooperación con otros comités, como el Comité de los Derechos del Niño o el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios está firmemente convencido de que la interacción con los Estados y la aclaración de las dudas conducirán a nuevas ratificaciones, como ha demostrado el reciente caso de Côte d'Ivoire.

23. El representante de Malasia ha preguntado por las mejores prácticas; no obstante, la migración es una cuestión muy específica de cada región. El trabajo migratorio es muy importante en la región a que pertenece Malasia, y el contexto laboral también ha desempeñado un papel significativo en el desarrollo de la Convención. Se han hecho grandes progresos en este sentido, como ha demostrado el último diálogo constructivo entablado con Filipinas. Los acuerdos laborales internacionales de ese país están tan desarrollados que ahora la cuestión que se plantea es si es necesario incluir cláusulas específicas sobre, por ejemplo, el seguimiento penal en casos de desaparición de personas.

24. **La Sra. Mullally** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños), presentando su informe (véase [A/78/172](#)), dice que agradece a los Gobiernos de Bangladesh, Sudán del Sur y Colombia que cooperasen constructivamente durante sus recientes visitas. Alienta a la República Centroafricana a aceptar de manera formal una visita y agradece al Gobierno de ese país que haya seguido cooperando positivamente hasta la fecha.

25. En su informe, la Relatora Especial analiza los problemas que dan lugar a lagunas en la rendición de cuentas por la trata de personas en situaciones de conflicto, lo que se traduce en un acceso limitado de las víctimas de la trata a la justicia y las vías de recurso y en deficiencias constantes en materia de prevención y protección. Aunque los conflictos armados se reconocen como uno de los factores que hacen a las personas vulnerables a la trata, la vulnerabilidad es un incumplimiento colectivo de los Estados y de la comunidad internacional. Las lagunas en la rendición de cuentas están relacionadas con diversos factores, como las dificultades a la hora de reunir pruebas, las amenazas a la seguridad de los investigadores y la incapacidad de los funcionarios y las instituciones del Estado para facilitar las investigaciones. En términos más generales, no se garantiza la aplicación efectiva y plena de los correspondientes regímenes jurídicos internacionales.

26. Pese a la prevalencia de diversas formas de trata de personas en situaciones de conflicto, incluso por parte de grupos armados no estatales, esta continúa siendo en gran medida invisible en los procesos de esclarecimiento de la verdad y rendición de cuentas de la justicia transicional. La falta de garantías de no repetición socava aún más los procesos de consolidación de la paz, ya que, en las situaciones posteriores a conflictos y de transición, los grupos armados y las redes delictivas suelen dedicarse a la trata de personas.

27. La Corte Penal Internacional aún no ha enjuiciado la trata de personas como delito ya sea de esclavitud o de esclavitud sexual. Existen varias normas convencionales y consuetudinarias que pueden aplicarse de manera efectiva, incluso en relación con los crímenes contra los migrantes y las propuestas para investigarlos. El derecho internacional de los derechos humanos sigue aplicándose en situaciones de conflicto, al igual que las obligaciones positivas de los Estados de identificar, asistir y proteger a las víctimas, y de emprender investigaciones eficaces.

28. Los mandatos de constatación de los hechos y otros mandatos de investigación de las Naciones Unidas desempeñan un papel potencialmente importante a la hora de reforzar la rendición de cuentas por la trata de personas en los conflictos. Sin embargo, salvo raras excepciones, no se han emprendido las investigaciones necesarias, aunque se denuncian y se documentan patrones de hechos e indicadores de trata de manera sistemática. Falta coherencia en la investigación y la documentación relativa a la dimensión de género de la trata de personas como forma de violencia sexual relacionada con los conflictos, que se vincula frecuentemente con el matrimonio infantil y el matrimonio forzado, la trata con fines de servidumbre doméstica y la delincuencia forzada. Tampoco se investigan ni enjuician los delitos de trata de hombres y de niños varones, incluso con fines de explotación sexual en contextos de conflicto.

29. En el informe de la Relatora, se hacen recomendaciones a los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales sobre cómo fortalecer la rendición de cuentas, combatir la impunidad y garantizar el acceso efectivo de las víctimas de la trata a la justicia. Es importante asimismo que las empresas y el sector empresarial apliquen una mayor diligencia debida en materia de derechos humanos que incorpore herramientas de prevención de atrocidades y conflictos para prevenir la trata de personas con fines de explotación y garantizar la rendición de cuentas y el acceso de las víctimas a vías de recurso. En cuanto a los niños, son vitales los mecanismos de vigilancia y presentación de informes.

30. **La Sra. Szelivánov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la trata de personas es una grave violación de los derechos humanos que causa sufrimiento y perjuicios a las víctimas, especialmente a las mujeres y los niños. La Unión está comprometida a luchar contra la trata de personas, a promover un enfoque basado en los derechos humanos, centrado en las víctimas y que responda a las cuestiones de género y de edad, y a identificar, proteger, apoyar y empoderar a las víctimas.

31. La Unión Europea acoge con beneplácito la recomendación de potenciar la cooperación internacional, especialmente a la luz de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, entre otros conflictos. La representante pregunta qué medidas han adoptado las Naciones Unidas para garantizar una investigación eficaz sobre la trata facilitada por la tecnología y de qué manera pueden los Estados apoyar y proteger mejor a las víctimas que buscan activamente el acceso a la justicia. La delegación también pide a la Relatora Especial que defina los primeros pasos hacia la introducción de las medidas contra la trata basadas en derechos que se recomiendan en el informe.

32. **La Sra. Micallef** (Malta) dice que su país aplaude el llamamiento de la Relatora Especial a ir más allá de los estereotipos asociados a la identificación de las víctimas de la trata y a reconocer los riesgos interseccionales y superpuestos de la discriminación que pueden conducir a la trata de personas en las situaciones de conflicto. En el informe se menciona la ausencia de servicios de protección y de procedimientos adaptados a la infancia como un obstáculo para investigar la trata de menores con fines de explotación en sus diversas formas, como lo son la esclavitud sexual, el matrimonio, el trabajo o el embarazo forzados, y la delincuencia forzada. Sería muy de agradecer que se ofreciera más información sobre qué medidas o estrategias específicas podrían adoptar los Estados Miembros a fin de superar esos retos y garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.

33. **El Sr. Kastanias** (Grecia) dice que la trata de personas es un delito internacional que requiere un enfoque igualmente internacional. Por lo tanto, agradecería que la Relatora Especial explicara con más detalle su recomendación de incluir específicamente la trata de personas en la lista de actos que entran dentro de la definición de crímenes de lesa humanidad en el contexto de la propuesta de convención sobre crímenes de lesa humanidad. Grecia sigue adaptando sus políticas a retos como los flujos migratorios y los conflictos, especialmente tras el estallido de la guerra en Ucrania. Está dispuesta a participar en el diálogo para que los responsables de trata de personas rindan cuentas y las víctimas dispongan de recursos efectivos.

34. **El Sr. Parihar** (India), refiriéndose a una declaración formulada por la representante del Pakistán durante la 22ª sesión de la Tercera Comisión (véase [A/C.3/78/SR.22](#)), dice que a la delegación de la India no le sorprende que el Pakistán haya optado, una vez más, por hacer un uso indebido de ese augusto foro. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales están al tanto de que el Pakistán sigue haciendo un uso indebido de diversas

plataformas a fin de difundir propaganda malintencionada e infundada contra la India. El Pakistán actúa de ese modo para desviar la atención de la comunidad internacional y que no se hable de su pésimo historial en materia de derechos humanos.

35. Es sabido que el Pakistán lleva décadas sofocando cualquier disidencia y ejerciendo la represión política en muchas de sus regiones, y que ha recurrido a la desaparición forzada, la detención arbitraria y la tortura como instrumentos de coacción. Varios defensores de los derechos humanos han muerto trágicamente y en circunstancias misteriosas mientras se encontraban en el exilio, pero otros siguen luchando contra la opresión y la discriminación sistemáticas que ejerce el Pakistán.

36. La delegación de la India reitera que los territorios de Jammu, Cachemira y Ladakh son parte integrante de la India y que sus asuntos son estrictamente internos y conciernen solo a la India. El Pakistán no tiene credibilidad ni *locus standi* para hacer observaciones sobre los asuntos internos de la India.

37. **El Sr. Kelson** (Australia) dice que su país apoya la resolución aprobada por la Organización Internacional del Trabajo en marzo de 2022 para proteger y garantizar los derechos laborales y un entorno seguro para todas las personas que huyen de Ucrania, en particular las personas en situación de vulnerabilidad. Australia reitera su petición a la Federación de Rusia de que ponga fin a su invasión ilegal e inhumana de Ucrania.

38. El Gobierno de Australia está trabajando para que se dé una mayor respuesta en el ámbito regional a los factores que impulsan la trata de personas, incluidos los que se ven exacerbados por los conflictos, en particular mediante su alianza de larga data con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el apoyo a los esfuerzos por establecer el primer centro de formación de esa región dedicado específicamente a abordar la cuestión y ampliar el acceso de los supervivientes a la justicia.

39. El orador pregunta de qué manera hará efectiva la Relatora Especial la recomendación de que los mandatos de investigación y los órganos de constatación de los hechos de las Naciones Unidas investiguen sistemáticamente la trata en contextos de conflicto y continúen velando por la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas y los supervivientes.

40. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que su delegación está organizando actualmente, junto con Suecia y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, un evento sobre la protección de los niños en los sectores del turismo y los viajes, en los que la trata de niños sigue

siendo un flagelo importante. Está claro que los Gobiernos no pueden solucionar el problema por sí solos; para alcanzar mejores soluciones es necesario aunar fuerzas con el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. La delegación de la República Dominicana desea saber qué medidas pueden adoptarse para enfrentar el que la trata sea un negocio altamente lucrativo y solicita a la Relatora Especial que comparta ejemplos de mejores prácticas conducentes a una disminución de las ganancias de los tratantes.

41. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que, si bien su país comparte la preocupación de la Relatora Especial sobre la cuestión, las recomendaciones que figuran en el informe son excesivamente detalladas. La Federación de Rusia está a favor de la cooperación global en materia de trata de personas, pero considera que cada Estado tiene derecho a fijar sus propios mecanismos nacionales.

42. La referencia que se hace en el informe a la extracción de órganos es muy breve, pues ocupa apenas dos líneas. El orador pide a la Relatora Especial que preste más atención a esta cuestión, pues los refugiados ucranianos que se encuentran actualmente en países de la Unión Europea corren el riesgo de caer en manos de grupos de delincuencia organizada.

43. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que los Estados deben combatir la impunidad velando por que los presuntos autores de la trata sean investigados y, en su caso, enjuiciados con arreglo al derecho internacional. Asimismo, deben ponerse recursos efectivos a disposición de las víctimas. La rendición de cuentas contribuye a la protección de los civiles durante los conflictos armados, una de las prioridades del mandato de Suiza en el Consejo de Seguridad.

44. Respecto a la lucha contra la trata de personas y la impunidad en situaciones de conflicto, la oradora pregunta de qué forma garantiza la Relatora Especial las sinergias con otros actores de las Naciones Unidas, incluidos el personal de mantenimiento de la paz, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

45. **La Sra. Mihail** (Rumanía) dice que su país está elaborando actualmente una estrategia nacional sobre la trata de personas, y pregunta si la Relatora Especial podría compartir recomendaciones o ejemplos de mejores prácticas para ayudar a los países en ese proceso. A la luz de la guerra de agresión en Ucrania, la oradora pregunta de qué manera las organizaciones internacionales, los Gobiernos y las organizaciones no

gubernamentales pueden coordinar eficazmente su labor para enfrentar los retos únicos que plantea la prevención de la trata de niños en situaciones de conflicto.

46. **El Sr. Zumilla** (Malasia) dice que la delincuencia organizada y transnacional continúa minando la seguridad nacional, el estado de derecho y el desarrollo y bienestar económicos. Dada su ubicación geográfica y sus condiciones políticas y económicas favorables, Malasia sigue enfrentando desafíos derivados de la delincuencia transnacional, incluida la trata de personas. Malasia ha adoptado una serie de medidas legislativas y judiciales dirigidas a solucionar el problema y ha presentado un programa especializado para asistir a las víctimas.

47. Debido a la naturaleza transfronteriza del problema, el orador pregunta qué mecanismos multilaterales o ejemplos de mejores prácticas han sido eficaces para ayudar a los Estados a detectar a los tratantes y a los intermediarios que obtienen beneficios de esos actos atroces, y a contrarrestar sus actividades.

48. **La Sra. Alaoui** (Marruecos) dice que su país ha adoptado una serie de medidas para prevenir la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas y castigar a los responsables. En 2019, Marruecos puso en marcha una comisión nacional para coordinar las medidas de lucha y prevención de la trata de personas y ha creado asimismo centros para mujeres y niños víctimas de la violencia.

49. En su informe, la Relatora Especial destacó la importancia de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La oradora pide a la Relatora Especial que comparta ejemplos de mejores prácticas en la sensibilización y difusión de esos Principios, especialmente en el sector informal, con miras a prevenir la trata de personas y proteger los derechos de los trabajadores, incluidas las trabajadoras, en toda la cadena de suministro.

50. **El Sr. Mohamed** (Egipto) dice que su país toma conocimiento de los problemas que conducen al incremento de la trata y destaca la importancia de la labor internacional para garantizar el desarrollo sostenible y solucionar las diversas crisis que motivan el auge de los desplazamientos forzados y la trata de personas.

51. La delegación de Egipto desea saber de qué manera robustecer las alianzas internacionales para alcanzar el desarrollo sostenible y combatir las desigualdades y qué instrumentos pueden ayudar a combatir la trata de personas, sobre todo teniendo en cuenta los niveles de pobreza y el resurgimiento de los conflictos.

52. **La Sra. Digney** (Irlanda) dice que su país apoya el llamamiento de la Relatora Especial a fortalecer la rendición de cuentas, combatir la impunidad y garantizar el acceso efectivo de las víctimas de la trata a la justicia. A ese fin, Irlanda está confeccionando una ley que instaurará un procedimiento de detección y apoyo dirigido a las personas afectadas por la trata, que será más exhaustivo y estará más centrado en las víctimas. La oradora pide a la Relatora Especial que explique con más detalle de qué modo pueden los Estados reforzar la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca para garantizar la eficacia de la investigación en los casos de trata.

53. **El Sr. Kryvaltseviah** (Belarús) dice que su país concuerda con varias de las conclusiones que figuran en el informe de la Relatora Especial, incluida la necesidad de brindar protección a las víctimas de la trata, reforzar la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca, velar por la eficacia de las investigaciones y garantizar que todas las partes interesadas se ajusten a los corpus jurídicos pertinentes.

54. Resulta gratificante observar que la Relatora Especial ha prestado gran atención al papel del sector privado en la prevención de la trata de personas, cuestión que Belarús planteó ese mismo año de 2023 ante la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Sin embargo, es de lamentar que no se haya dedicado la misma atención a los refugiados, que corren especial peligro durante los conflictos armados.

55. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que el Gobierno de su país ha aprobado una serie de medidas legislativas y administrativas para prevenir la trata de personas. A lo largo de cinco años, hasta 2023, como resultado de sus esfuerzos por hacer cumplir la ley, se han identificado más de 35.000 víctimas de trata y más de 22.000 han tenido la oportunidad de optar a servicios prestados por el Gobierno o por organizaciones de la sociedad civil.

56. El carácter transnacional de la trata de personas exige una mayor cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino. Sería útil conocer la opinión de la Relatora Especial sobre cómo mejorar la cooperación internacional para prevenir la trata de mujeres y niños.

57. **La Sra. Folmer** (Luxemburgo) dice que el informe de la Relatora Especial muestra que los mecanismos de indagación de las Naciones Unidas y otros mandatos de investigación no siempre abordan la trata de personas en situaciones de conflicto, pese a los significativos indicadores y documentos que demuestran que está muy extendida. La oradora pregunta de qué forma puede la comunidad internacional garantizar que dichos mecanismos y

mandatos investigan de manera sistemática la trata de personas en los conflictos, prestando especial atención a la trata de niños.

58. **El Sr. McGlothlin** (Estados Unidos de América) dice que, al mes de enero de 2023, la invasión a gran escala de Ucrania por la Federación de Rusia había obligado a 8 millones de personas a huir del país y supuesto el desplazamiento interno de casi 5,4 millones. Esta población de refugiados y desplazados es especialmente vulnerable a la trata de personas. El apoyo de su Gobierno ha sido vital para poner en marcha en Ucrania un teléfono de asistencia nacional contra la trata de personas, que ha prestado asistencia a las más de 65.000 personas que han hecho uso de él hasta la fecha. El orador pregunta qué mecanismos de rendición de cuentas pueden poner en marcha los Estados Miembros para garantizar que se subsanen las deficiencias de protección en relación con las zonas de conflicto.

59. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que las partes beligerantes en situaciones de conflicto deben respetar el derecho internacional y adoptar medidas para proteger a los civiles de la violencia en todas sus formas. La comunidad internacional debe trabajar unida para detectar y penar los delitos relacionados con la trata de personas, respetando la soberanía judicial de los países afectados.

60. No obstante, la eliminación de la trata de personas en el marco de los conflictos no debe ser el único objetivo de la comunidad internacional. Solo el logro de un alto el fuego y el restablecimiento de la paz puede evitar en lo primordial que los grupos vulnerables sufran trauma debido al conflicto. Por ello, China ha presentado una iniciativa para la seguridad mundial por la que insta a todos los países a adherirse a un ideal compartido de seguridad y a salvaguardar la paz mundial.

61. **La Sra. Tokarska** (Ucrania) dice que el Gobierno de su país y las organizaciones de la sociedad civil están trabajando incansablemente para enfrentar los riesgos de explotación y trata de personas originados por la guerra de agresión rusa contra el país, en particular a través de la sensibilización, el refuerzo de la legislación y la ampliación de la capacitación de los funcionarios. Ucrania está colaborando asimismo con sus asociados internacionales para adoptar medidas preventivas integrales, y agradece la ayuda de estos en la creación de una plataforma para el intercambio de información, en la que los países pertinentes pueden facilitar datos sobre la trata de personas.

62. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que el informe de la Relatora Especial menciona a su país en nueve párrafos diferentes. La información que figura en

siete de esos párrafos proviene de una única fuente. Está claro que se trata de acusaciones, aunque sobre otros Estados sí se proporciona información objetiva. Los niños no acompañados y los recién nacidos no registrados mencionados en el párrafo 15 del informe son hijos de terroristas presentes en la República Árabe Siria. El orador pide a la Relatora Especial que en el futuro se remita a fuentes de información fiables para que todas las partes puedan tener una visión completa de la situación en la República Árabe Siria.

63. **La Sra. O'Hara-Rusckowski** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que la lucha contra la práctica abominable de la trata de personas exige un enfoque integral basado en la cooperación internacional, una legislación sólida y una aplicación firme de la ley. Por su parte, la Soberana Orden de Malta ha contribuido recientemente a la apertura de una casa segura en el estado de Massachusetts para ayudar a víctimas de trata, prestando especial atención a las que han sido objeto de trata sexual. La oradora exhorta a los Estados Miembros a que colaboren con las diversas partes interesadas, entre ellas las entidades de las Naciones Unidas, el sector privado, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales, a fin de erradicar la trata de personas mediante estrategias fundamentadas en la prevención, el enjuiciamiento penal, la protección y las alianzas.

64. **La Sra. Mullally** (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños) dice que en las entidades de las Naciones Unidas está llevándose a cabo una importante labor de fortalecimiento de la capacidad de los agentes del sector de la justicia para investigar y enjuiciar la trata facilitada por la tecnología. Es preciso seguir trabajando para garantizar el acceso de las víctimas a la justicia, también en situaciones de conflicto, y para exigir responsabilidades al sector tecnológico y a las empresas que lo conforman.

65. Entre los mecanismos más efectivos para ampliar los derechos de las víctimas figuran la identificación temprana, el acceso a la protección internacional, incluido el asilo, la asistencia sin condiciones a las víctimas, la protección contra la devolución, la expansión de las rutas seguras y regulares para la migración, las oportunidades de reasentamiento y los visados humanitarios.

66. Es fundamental robustecer los sistemas de protección infantil, incluida la capacidad de los agentes dedicados a la protección infantil en situaciones de conflicto, a fin de prevenir la trata de niños, determinar qué niños se encuentran en situación de riesgo y garantizar servicios de protección integrados, también para los niños desplazados. Debe prestarse especial

atención a los menores no acompañados y a los separados de sus padres o tutores.

67. La inclusión de una referencia concreta a la trata de personas en la propuesta de convención sobre crímenes de lesa humanidad podría llamar la atención sobre la posibilidad de que la trata de personas constituya un crimen de este tipo.

68. En relación con las misiones de investigación y de constatación de los hechos de las Naciones Unidas, es importante proseguir con el diálogo en torno al mandato de la Relatoría Especial, y podría ser útil incluir una referencia explícita a la trata de personas en los mandatos encomendados.

69. Reducir las ganancias de los tratantes y de todos aquellos que se lucran con la trata exigiría investigaciones y enjuiciamientos penales eficaces, así como el acceso de las víctimas a recursos jurídicos, incluida la indemnización.

70. Pese a lo afirmado por la Federación de Rusia, muchos Estados han solicitado recomendaciones detalladas de conformidad con el mandato encomendado a la Relatoría Especial por el Consejo de Derechos Humanos. La Relatora está de acuerdo en que ha de prestarse más atención al tráfico de órganos en todas las situaciones de conflicto.

71. Está colaborando con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en la cuestión específica de cómo convergen la trata y las violaciones graves contra los niños en los conflictos armados y de qué manera reforzar la denuncia, la vigilancia y la prevención de la trata de niños en esas situaciones. Junto con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Relatora ha creado recientemente para los Estados una herramienta informativa sobre la trata de niños, y coopera asimismo de forma habitual con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, incluso haciendo declaraciones conjuntas que ponen de relieve la trata con fines de explotación sexual en situaciones de conflicto.

72. En cuanto a los ejemplos de mejores prácticas en relación con la trata facilitada por la tecnología, el informe temático publicado por el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa es de especial relevancia para Rumanía. Asimismo, es necesario reforzar los sistemas de protección infantil, que son el mecanismo más eficaz para prevenir la trata de niños y proteger a las víctimas menores.

73. La reciente aprobación de la Convención de Liubliana y La Haya sobre Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y Otros Crímenes Internacionales es un paso valioso para el fortalecimiento de las investigaciones en el ámbito internacional. Asimismo, la Relatora señala la importancia de mejorar la asistencia judicial recíproca, ampliar la capacidad para investigar conjuntamente e identificar de manera temprana a las víctimas de la trata, a fin de que puedan participar en los trabajos de investigación si así lo desean.

74. La Relatora coincide con la representante de Marruecos en la necesidad de proteger a los trabajadores migrantes y ha insistido en repetidas ocasiones en la importancia de que las leyes y políticas relacionadas con la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos abarquen todos los sectores y todos los eslabones de las cadenas de suministro.

75. En cuanto a los factores que impulsan la trata en situación de conflicto, la Relatora ha insistido de manera sistemática en la importancia de erradicar la pobreza y reducir las posibilidades de que se produzcan conflictos, lo que también hizo en 2022, cuando la Tercera Comisión examinó los conflictos relacionados con el clima y las repercusiones de la degradación ambiental y la pérdida de medios de subsistencia. Todas esas dificultades se traducen en factores que contribuyen a aumentar el riesgo de trata. Es asimismo esencial lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

76. En cuanto a la cuestión planteada por Irlanda, son fundamentales los acuerdos bilaterales, el refuerzo de la cooperación internacional en materia de asistencia judicial recíproca y las investigaciones en el ámbito internacional, como también lo es la ratificación de la Convención de Liubliana.

77. Se aconseja al delegado de Belarús que consulte el informe sobre los derechos de los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas que la Relatora presentó al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2023, en el que se hace hincapié en la importancia de respetar el derecho internacional de los refugiados, incluida la protección contra la devolución. En relación con el Foro Mundial sobre los Refugiados, la Relatora insta a todos los Estados a que adquieran un compromiso compartido para prevenir la trata de personas entre la población de refugiados y solicitantes de asilo y garantizar a las víctimas de la trata y las personas en situación de riesgo el acceso efectivo al asilo y otras formas de protección internacional.

78. La cooperación internacional dirigida a la prevención de la trata de personas puede reforzarse mediante mecanismos de cooperación internacional, identificación temprana y vías para la protección internacional de las víctimas de la trata y las personas en situación de riesgo.

79. La Relatora Especial seguirá colaborando estrechamente con los mecanismos de investigación de las Naciones Unidas. Sin embargo, en los mandatos otorgados deberían figurar referencias explícitas a la trata. La Corte Penal Internacional tiene también un papel potencial que desempeñar respecto a los delitos contra los migrantes y las modalidades de trata que se han detectado en las situaciones de conflicto que están investigándose actualmente. Además, los mecanismos de justicia transicional deben empezar a considerar la trata de personas como un proceso de justicia posconflicto, también en lo referido a los niños.

80. El delegado de China tiene razón al destacar la importancia de la paz y de que se ponga fin a los conflictos. A ese respecto, las Naciones Unidas trabajan en la Nueva Agenda de Paz y velan por la integración en ella de la prevención de la trata, en particular en los contextos de transición y en las medidas de consolidación de la paz.

81. Respecto a las observaciones formuladas por el representante de la República Árabe Siria, la Relatora dice que el registro de los nacimientos es un mecanismo fundamental para prevenir la trata de personas.

82. **El Sr. González Morales** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes), presentando su informe final como Relator Especial (*A/78/180*), dice que hará hincapié en tres mensajes clave. En primer lugar, la preocupación legítima de los Estados por asegurar sus fronteras no puede prevalecer sobre su obligación de respetar derechos humanos garantizados internacionalmente a todos los migrantes. En segundo lugar, los derechos humanos deben ocupar el centro de las políticas y el debate sobre migración, y los Estados deben redoblar esfuerzos para combatir el discurso de odio y todas las formas de discriminación contra los migrantes. En tercer lugar, los Estados deben ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

83. La migración laboral puede dejar a los migrantes en una situación más precaria y aumentar el riesgo de que sus derechos humanos sean violados. Entender la migración laboral como un fenómeno de género es fundamental para formular políticas encaminadas a eliminar las barreras de género en el mercado laboral y

mejorar la receptividad respecto de las cuestiones de género. Además de enfrentar exclusión social, los trabajadores migrantes tienen menor acceso a trabajos decentes en comparación con los nacionales, según un amplio espectro de indicadores. Dado que se los excluye de los sistemas de protección social, los migrantes son más vulnerables a las crisis económicas, el desempleo y la pobreza.

84. Muchos trabajadores migrantes no pueden acceder a una vivienda segura y adecuada y, en ciertos sectores, viven en condiciones similares a las de los campamentos y sufren segregación *de facto*, lo que trae consigo riesgos para la salud y supone una amenaza adicional a sus derechos humanos. Además, los obstáculos para acceder a la atención médica perjudican a la salud física y mental de los migrantes. En algunos casos, estos son devueltos a sus países de origen sin haber recibido tratamiento adecuado o indemnizaciones por accidentes o lesiones profesionales.

85. Los trabajadores migrantes se enfrentan asimismo a obstáculos para ejercer su libertad de expresión, reunión y asociación, lo que menoscaba su acceso a la justicia y el ejercicio de sus derechos fundamentales, en particular el derecho a fundar sindicatos y sindicarse. Muchos programas de migración temporal conllevan restricciones inherentes que empujan a los trabajadores migrantes a una situación precaria, insegura e irregular.

86. Sin embargo, también se reconocen avances en diversos ámbitos, como las vías para optar a una situación migratoria segura o inamovible, igualdad de acceso a la protección social, contratos estandarizados para los trabajadores migrantes y cortafuegos para separar los servicios públicos de las autoridades de inmigración.

87. El Relator Especial destaca las recomendaciones formuladas en el informe. En primer lugar, los Estados deben establecer nuevos mecanismos y vías permanentes para la protección del trabajo doméstico y ampliar dicha protección a todos los trabajadores migrantes. En segundo lugar, los trabajadores migrantes deben poder acceder a un trabajo decente, y los Estados deben implantar cortafuegos entre los servicios públicos y las autoridades de inmigración. En tercer lugar, los Estados deben crear un sistema de inspección laboral sólido y eficaz para combatir las violaciones de los derechos humanos. Por último, los Estados deben garantizar la participación de los migrantes en la adopción de decisiones para lograr un cambio efectivo y tener en cuenta sus opiniones a la hora de formular políticas que los afectan.

88. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la politización de la migración, el

intervencionismo y las medidas coercitivas unilaterales, junto con la concepción que las mafias criminales tienen de la migración como negocio, generan movimientos migratorios atípicos en la región de América Latina y el Caribe. Pide al Relator Especial su opinión sobre el impacto de esas medidas coercitivas unilaterales, que cercenan los derechos humanos, en la promoción de movimientos migratorios atípicos, y también sobre la securitización de las migraciones observada en algunos Estados.

89. Tratar la migración como una cuestión de seguridad en lugar de humanitaria y legal constituye una postura alejada de patrones éticos y humanos que alimenta la xenofobia y la aporofobia. Venezuela condena esa visión arcaica y deshumanizadora, que solo busca ganancias políticas a expensas de la dignidad humana.

90. **La Sra. Allet** (Suiza) pregunta al Relator Especial qué tipo de acuerdos bilaterales podrían concebirse para presentar una alternativa a la migración irregular y de qué manera se garantizaría su aplicación. Suiza está comprometida a fomentar condiciones equitativas para los trabajadores migrantes, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible en los países tanto de origen como de destino. La creciente escasez de mano de obra calificada en determinados países y sectores se ve compensada por la llegada de migrantes desplazados debido a que en sus países de origen hay situaciones de conflicto e inestabilidad económica y social. Por tanto, la pregunta de cómo proteger de manera más adecuada los derechos humanos y laborales de todos los migrantes se plantea en un contexto de desequilibrios demográficos específicos. Esa protección debe ser independiente de la condición de residencia a lo largo de todo el ciclo migratorio. Ayudaría a lograr ese objetivo tanto adecuar las competencias de los migrantes como mejorar la gobernanza de la migración laboral en los países de origen, tránsito y destino.

91. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que, de acuerdo con el informe, la brecha salarial entre hombres y mujeres migrantes en los Estados Unidos es mucho más amplia que la brecha de género entre los nacionales, algo inexplicable en un país que se presenta como paladín de los derechos humanos. Además, los migrantes que llegan a los Estados Unidos son maltratados impunemente aunque no estén acusados de ningún delito. Muchos migrantes son recluidos en las condiciones más restrictivas del país, en cárceles de máxima seguridad, o por períodos indefinidos. En una afrenta tanto al derecho internacional como a la compasión y la humanidad más elementales, los Estados Unidos recluyeron a niños migrantes separados de sus padres. Durante la pandemia de enfermedad por

coronavirus (COVID-19), de marzo a noviembre de 2020, ese país expulsó a más de 330.000 migrantes y solicitantes de asilo, entre ellos más de 13.000 niños no acompañados. El Gobierno de Cuba invita al Relator Especial a que siga prestando atención a esa situación.

92. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica) dice que la legislación laboral vigente en su país ampara a todos los trabajadores, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas u origen, y está concebida para penalizar y desalentar el empleo explotador y discriminatorio al que a menudo se ven relegados los trabajadores migrantes. Sudáfrica ha colaborado con partes interesadas pertinentes en la formulación de su primera política nacional de migración laboral, concebida como una política basada en derechos y orientada al desarrollo, que tiene en cuenta las cuestiones de género y responde a ellas, y cuyo principal objetivo es garantizar que la migración laboral a y desde Sudáfrica beneficie tanto a los trabajadores migrantes como al país. La oradora pide al Relator Especial que mencione algunas mejores prácticas y mecanismos utilizados en el ámbito mundial para que rindan cuentas los empleadores que infringen las leyes y normas laborales en relación con los trabajadores migrantes.

93. **La Sra. Rojas** (México) dice que, en la declaración conjunta que hicieron el Presidente Biden y el Presidente López Obrador en 2022, los Estados Unidos y México se comprometieron a poner en marcha un grupo de trabajo para fortalecer la respuesta transfronteriza a la migración infantil, gracias al cual México ha intensificado sus acciones de protección consular para combatir el trabajo infantil migrante en los Estados Unidos. Para ello, se instruyó a los consulados de México a mantener reuniones con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos con el fin de identificar a niños mexicanos en riesgo o vulnerables en los Estados Unidos. La oradora solicita al Relator Especial que comparta su opinión sobre la manera de garantizar no solo la existencia de un sistema para detectar y denunciar las violaciones de los derechos humanos, sino también la implementación de mecanismos adecuados para investigar esas denuncias.

94. **La Sra. Szelivánov** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que las prácticas fraudulentas de contratación han sido objeto de atención en los medios de comunicación recientemente y pide al Relator Especial que explique cuáles son las mejores prácticas para abordar esas cuestiones. Asimismo, le pide que detalle qué estrategias encaminadas al acceso a la protección social pueden formular los Estados con miras a reforzar los mecanismos de protección de los trabajadores migrantes.

95. **El Sr. Guerra** (Portugal) dice que su país ha estado trabajando en algunas de las cuestiones tratadas en el informe, como el acceso a los servicios sanitarios, y ha apoyado la labor dirigida a lograr la protección social universal y garantizar el derecho humano a la salud para todas las personas. Portugal ha suscrito acuerdos de seguridad social con 20 países y regiones encaminados a reducir las desigualdades y vulnerabilidades y facilitar así la participación de los migrantes en la sociedad y su aportación a esta. Teniendo en cuenta que la legislación y las directrices en muchas ocasiones no bastan para generar un cambio real, el orador pide al Relator Especial que comparta recomendaciones prácticas sobre la manera de mejorar el trato dispensado a los trabajadores migrantes en los Estados donde se los emplea.

96. **La Sra. Concepción Jaramillo** (Panamá) dice que su país está trabajando para brindar atención humanitaria integral a los migrantes indocumentados que atraviesan el Parque Nacional del Darién. Sin embargo, ese fenómeno migratorio está teniendo un impacto económico, social y ambiental desproporcionado entre las comunidades originarias. En lo transcurrido de 2023, más de 430.000 personas han atravesado el Parque Nacional del Darién. En el marco de su presidencia *pro tempore* de la Conferencia Regional sobre Migración, Panamá trabaja arduamente para desmitificar el Parque Nacional del Darién en cuanto ruta segura y para mostrar la realidad cruda y compleja de la migración. El Gobierno de Panamá continúa ejecutando programas para asistir y proteger a los migrantes y reitera su llamado a que la comunidad internacional adopte un enfoque multilateral que garantice una migración ordenada, regular, segura y humana.

97. **La Sra. Wainwel** (Camerún) dice que la migración a nivel mundial ha sido clave para el crecimiento de la economía del mundo. Las remesas que envían los migrantes suponen una mayor cantidad de dinero que la asistencia oficial para el desarrollo, pero sus beneficios para el desarrollo se ven mermados por las condiciones de inseguridad y precariedad en que trabajan los migrantes. Preocupa a la delegación del Camerún la discriminación racial que sufren los migrantes africanos y las personas afrodescendientes. La oradora pide al Relator Especial información sobre cómo afecta la discriminación racial a las familias de los migrantes en sus respectivos países y en los países de acogida. Asimismo, le pide que explique de qué manera las políticas de reagrupación familiar que toman en consideración los derechos humanos de los migrantes repercuten positivamente tanto en el bienestar de estos como en los países de acogida. A continuación, pregunta

de qué modo abordar el impacto de los programas de migración temporal en la migración laboral regular y de qué forma tener en cuenta dicho impacto a la hora de confeccionar esos programas.

98. **La Sra. Ouafi** (Marruecos) dice que su país, de conformidad con el derecho internacional, protege plenamente a su ciudadanía y los flujos migratorios, al tiempo que combate la migración irregular, incluida la trata de personas. La Constitución de Marruecos garantiza los derechos fundamentales de todas las personas del país, incluidos los migrantes. A través de numerosos programas sectoriales, Marruecos está implementando una estrategia nacional de migración y asilo y, a la vez, está ampliando su marco jurídico en materia de migración a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud, afianzar el derecho a la educación, fomentar la capacitación y formación profesional y mejorar la asistencia social y humanitaria. Líder reconocido en África, Marruecos, haciendo valer su compromiso con los derechos de los migrantes, ha emprendido además varias iniciativas para promover y aplicar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. En diciembre de 2020 inauguró el Observatorio Africano de la Migración y participa activamente en el examen del Pacto Mundial para la Migración para la región árabe.

99. **El Sr. Segura Aragón** (El Salvador) dice que su país ha desarrollado iniciativas para fomentar capacidades y desarrollar habilidades como forma de combatir las causas estructurales de la migración irregular. La delegación de El Salvador considera que los migrantes deben tener acceso sin discriminación a un trabajo decente en entornos de trabajo seguros y sin riesgos, independientemente de su situación. Los derechos laborales y humanos de los migrantes deben estar protegidos dondequiera que estos vivan y trabajen. El orador pregunta al Relator Especial cuáles son los principales desafíos en materia de derechos humanos de los migrantes y su opinión sobre la manera de abordarlos, considerando que pocos países de destino han ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

100. **La Sra. Al Sinani** (Omán), hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo, dice que el Consejo ha hecho grandes progresos en lo referido a los derechos de los trabajadores, incluidas leyes para combatir la trata de personas. La oradora pregunta al Relator Especial sobre las maneras de ampliar la cooperación entre las organizaciones regionales y la Relatoría Especial en lo concerniente a la protección de los trabajadores.

101. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que los mecanismos para la protección laboral de los migrantes son una de las cuestiones importantes que se tratan en el informe y pregunta al Relator Especial si puede ofrecer orientaciones sobre cómo armonizar esos mecanismos con las normas de derechos humanos en los países de destino. Como sexta mayor comunidad del mundo en la diáspora, la migración pakistani hace aportaciones sustanciales a los países de destino y, de conformidad con el Pacto Mundial para la Migración, la comunidad internacional debe instar a esos países a que hagan efectiva su adhesión a las normas laborales internacionales. Para solucionar las vulnerabilidades de los trabajadores migrantes y abrir vías de migración regular deben promoverse acuerdos bilaterales basados en los derechos humanos y las necesidades de los migrantes. Asimismo, han de fomentarse vías alternativas de migración y multiplicar las oportunidades de migrar temporalmente. Deben formularse leyes, políticas y prácticas dirigidas a erradicar el racismo.

102. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que hay que prestar atención a los migrantes en el mar Mediterráneo, que se ha convertido en un cementerio para miles de personas que migran desde África. La Unión Europea y, en particular, sus Estados ribereños no están cumpliendo sus obligaciones, como ponen de relieve los informes del Secretario General. La operación IRINI es totalmente inútil y la Unión Europea no está haciendo ningún esfuerzo por rescatar a los migrantes en el mar. En virtud del derecho marítimo internacional, todos los migrantes rescatados o interceptados deben disponer de puertos seguros de desembarco. Los delitos contra migrantes y refugiados deben investigarse para garantizar que las víctimas disponen de acceso a la justicia y son indemnizadas; los responsables, por su lado, han de ser enjuiciados. Rusia pide a los países de la Unión Europea que pongan fin a la vergonzosa práctica de devolver las embarcaciones de migrantes hasta más allá de sus límites jurisdiccionales, lo que ha desembocado en la muerte de personas, entre ellas mujeres y niños. Asimismo, deben levantarse las prohibiciones impuestas a las organizaciones humanitarias que ayudan a los migrantes en el mar.

103. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que su país ha aprobado leyes y políticas sólidas a favor de los derechos y el bienestar de los migrantes, y compartió sus mejores prácticas con el Relator Especial durante la visita que este hizo al país en enero de 2023. Pregunta al Relator Especial de qué manera tiene previsto su oficina colaborar con los Gobiernos nacionales para fortalecer la protección del trabajo doméstico y la aplicación de cortafuegos entre los servicios públicos y

las autoridades de inmigración, y pregunta además cuál es su plan para hacer efectiva la recomendación de sustituir los programas en el lugar de trabajo por el mercado laboral abierto y regulado. Además, pide al Relator Especial que comparta hechos pertinentes que ejemplifiquen su interacción con los países de destino en pro de la protección de las trabajadoras migrantes, teniendo en cuenta el mayor riesgo que estas enfrentan.

104. **La Sra. Folmer** (Luxemburgo) dice que su país presta importancia al tema que se trata en el informe, pues aproximadamente el 70 % de la mano de obra de ese país está integrada por trabajadores migrantes. Inquieta a la delegación de Luxemburgo la persistencia de la discriminación contra los trabajadores migrantes. La oradora pide al Relator Especial que mencione algunas mejores prácticas para erradicar la discriminación estructural que afecta a los trabajadores migrantes.

105. **El Sr. Zumilla** (Malasia) dice que, como país de acogida en el que reside una importante población de trabajadores migrantes, Malasia enfrenta diversos retos. La prioridad del Gobierno es salvaguardar la soberanía, la integridad territorial y la seguridad, protegiendo a la vez a los migrantes. A ese respecto, se han implementado diversas leyes y mecanismos bilaterales y el Gobierno colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los migrantes. El orador pide al Relator Especial que presente ejemplos de nuevos mecanismos y vías permanentes que haya observado en el marco de la protección de los trabajadores migrantes en los países de destino.

106. **El Sr. Mohamed** (Egipto) dice que su país acoge a más de 9 millones de migrantes y refugiados, que disfrutan de acceso a los mismos servicios básicos que los ciudadanos egipcios. Egipto también está orgulloso de las aportaciones que hacen los 10 millones de egipcios que viven en otros países y reitera la importancia de las vías de migración regular para potenciar la migración laboral en respuesta a las necesidades del mercado y las diferencias demográficas, reforzando al mismo tiempo el desarrollo y protegiendo a los migrantes contra los riesgos de la migración irregular, el tráfico y la explotación. El orador solicita la opinión del Relator Especial sobre cómo mejorar la cooperación bilateral y regional a fin de facilitar la migración laboral y suscribir acuerdos que potencien el desarrollo sostenible, y alienta a los países a reconocer mutuamente las aptitudes y cualificaciones, de conformidad con los artículos 5 y 8 del Pacto Mundial para la Migración.

107. **El Sr. McGlothlin** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan iniciativas, como Alertas Tempranas para Todos, que ayudan a adelantarse a los efectos del cambio climático, hacen las veces de herramientas para una migración segura y reducen potencialmente los factores impulsores. Los Estados Unidos, en alianza con la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, están volcados asimismo en tratar las causas profundas de la migración forzada y fortalecer las capacidades para gestionar la migración con un enfoque humanitario. Junto con los países asociados y las organizaciones internacionales, el Gobierno de los Estados Unidos está trabajando en el desarrollo de vías seguras y ordenadas, incluso a través de las Oficinas de Movilidad Segura, que hacen las veces de plataforma desde la que los migrantes pueden acceder a las vías de admisión para refugiados y de carácter humanitario o laboral en los Estados Unidos y otros países. El orador pregunta al Relator Especial de qué manera pueden los Estados Unidos y otros países garantizar que la información sobre las Oficinas de Movilidad Segura y otras vías de admisión legales llegue a los migrantes y a las personas que se plantean migrar irregularmente.

108. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que a su delegación le ha conmovido leer en el informe que se producen violaciones de los derechos humanos en los Estados Unidos y el Canadá, donde las mujeres migrantes, en particular, suelen verse relegadas a trabajos que comportan más riesgos y ofrecen salarios más bajos porque no se reconocen sus capacidades y competencias. Pide al Relator Especial que explique con más detalle qué puede hacerse al respecto. En su informe, el Relator Especial también ha hablado de violaciones de los derechos de los trabajadores migrantes en los países de destino. Dado que los países de destino a que viajan la mayoría de migrantes pertenecen a la Unión Europea, la mayoría de las violaciones se cometen en ese lugar. Es importante debatir también esta cuestión.

109. **La Sra. Fernández** (Chile) dice que su país se ha propuesto construir una sociedad que reconozca los valores interculturales y promueva la inclusión de los migrantes, prestando al mismo tiempo atención a las preocupaciones de las comunidades de acogida. El nuevo marco institucional se centra en la seguridad y el respeto de los derechos humanos para cumplir las normas internacionales y superar las deficiencias del pasado. Los Estados deben reforzar la cooperación, el intercambio de información y la coordinación entre los países de origen, tránsito y destino en materia migratoria.

110. **La Sra. Zhang** (China) dice que en algunos países occidentales está extendiéndose un sentimiento antiinmigrantes, y algunos políticos utilizan a los migrantes como chivos expiatorios de los problemas internos. Culpan a los migrantes de quitar el empleo a los nacionales, cuando en realidad suelen hacer trabajos escasamente remunerados y en condiciones inadecuadas que los nacionales no están dispuestos a aceptar. Aun los niños migrantes son víctimas de encarcelamientos ilegales y trabajos forzados. En algunos países hay leyes y políticas migratorias más restrictivas que han agravado la difícil situación de los migrantes; un ejemplo es la Ley de Migración Ilegal aprobada en 2023 en el Reino Unido, que ha sido criticada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Refugiados y socava el sistema internacional que rige a refugiados y migrantes. China insta a los países a salvaguardar los derechos de los migrantes y a prestar oídos a sus voces y a las de la comunidad internacional.

111. **El Sr. Harrison-Greenwood** (Soberana Orden de Malta) dice que la Orden prioriza la atención sanitaria y se esfuerza por atender las necesidades específicas de los migrantes. Los derechos humanos básicos de los migrantes deben respetarse, y la delegación de la Soberana Orden de Malta hace un llamamiento a todos los países para que reafirmen su compromiso de proteger sus derechos. El orador pide al Relator Especial que exponga qué método práctico utiliza su oficina para facilitar el diálogo, especialmente en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

112. **El Sr. González Morales** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes) dice que la cuestión de los acuerdos bilaterales se ha planteado constantemente a lo largo de los seis años de su mandato. Los niveles de protección laboral son muy dispares, pues un país de destino puede tener excelentes acuerdos bilaterales con unos países pero acuerdos bastante lamentables con otros. En consecuencia, su oficina está trabajando arduamente junto con la Organización Internacional del Trabajo para fortalecer los acuerdos bilaterales.

113. La cuestión de los acuerdos bilaterales es importante para todos los Estados Miembros, no solo los signatarios del Pacto Mundial para la Migración, pues forman parte del esfuerzo por fortalecer las vías de migración regular como mejor manera de establecer una migración ordenada y gestionar adecuadamente la movilidad humana. De este modo, los Gobiernos también pueden mostrar a la población nacional que los trabajadores migrantes no representan un peligro, sino una contribución a las sociedades de destino, y que

todos sus derechos humanos, incluido el derecho al trabajo, deben protegerse.

114. Los países de destino también desempeñan un rol central a la hora de garantizar la creación de mecanismos eficaces para que los migrantes puedan presentar denuncias contra sus empleadores. Dado que los migrantes encuentran dificultades para presentar estas denuncias, los países de destino deben ser proactivos. Los consulados también desempeñan un papel importante en la prestación de apoyo a través de agregadurías laborales que asisten a los migrantes en los países donde viven y trabajan. A menudo sometidos a explotación, los trabajadores domésticos, y sobre todo las trabajadoras domésticas, encuentran dificultades para presentar denuncias, y los países de destino deben actuar de manera especialmente proactiva en esos casos. El derecho a la asistencia de la salud también varía de un país a otro. Algunos países no garantizan el acceso de los migrantes a la atención de la salud, mientras que en otros solo está disponible para migrantes en situación regular o en casos de atención de urgencia.

115. En cuanto a la colaboración con los organismos regionales, el Relator Especial ha participado en iniciativas y foros regionales para establecer relaciones sólidas, como los foros regionales sobre el Pacto Mundial para la Migración. Su oficina también ha trabajado con organizaciones de derechos humanos de los sistemas africano, americano y europeo. En su colaboración con los Estados, la oficina del Relator Especial mantiene un diálogo eficaz y dinámico, pese a los limitados recursos disponibles. Dado el carácter multidimensional de la migración, reviste importancia la relación de la Relatoría Especial con diversos organismos de las Naciones Unidas, pues ofrece otra manera de canalizar planteamientos en relación con los Estados.

116. En cuanto al racismo, el Relator Especial señala que la discriminación es menos perceptible cuando los fenotipos de los migrantes son similares a los de las personas del país de destino. Sin embargo, la situación es muy distinta en algunos casos, como cuando hay migrantes procedentes de África en un país de destino donde viven pocos afrodescendientes. El discurso de odio y la xenofobia están muchas veces vinculados con el racismo.

117. En lo referido a las mejores prácticas, la primera es el establecimiento de vías de migración regular, pues los derechos laborales de los migrantes se ven seriamente afectados cuando la migración irregular se generaliza. En segundo lugar, no deben adoptarse medidas de seguridad a expensas de los derechos humanos de los migrantes, pese a las legítimas

preocupaciones en materia de seguridad. En tercer lugar, para proteger a los migrantes los países de destino deben ser proactivos en el ámbito laboral migratorio. En cuarto lugar, debe establecerse una separación clara entre los servicios públicos y las agencias policiales y migratorias. En quinto lugar, deben protegerse los derechos de asociación de los migrantes, especialmente en lo que respecta a su derecho a formar y participar en sindicatos. Por último, debe haber un monitoreo intenso sobre las acciones de los Estados y del sector privado. Las organizaciones de derechos humanos deben disponer de las herramientas y los recursos necesarios para ello.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.